

DIRECTORIO**ACTA N° 3055**

En Montevideo, a los tres días del mes de julio del año dos mil doce, se reúne en sesión extraordinaria el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la asistencia del Presidente, doctor Mario Bergara, del Vicepresidente, doctor Jorge Gamarra y del Director, economista Washington Ribeiro.

Actúa en secretaría la Secretaria General, contadora Elizabeth Oria, quien deja constancia que la resolución D/102/2012 de 3 de mayo de 2012 que actualiza el funcionamiento del Comité ha sido puesta en conocimiento de todos sus integrantes.

Abierto el acto a las dieciséis horas y quince minutos, el señor Presidente informa que ha convocado a esta sesión extraordinaria para recibir al **Comité de Política Monetaria (COPOM)**, que fuera creado por la Ley N° 18.401 del 24 de octubre de 2008, luego de lo cual el Directorio sesionará para adoptar las decisiones que estime pertinentes.

Por tal razón con el fin de evaluar la evolución de la inflación, la política monetaria aplicada y las decisiones que al respecto corresponde adoptar, se invita a pasar a Sala a los siguientes miembros: Gerentes de Política Económica y Mercados, economista Alberto Graña, de Asesoría Económica, doctor Umberto Della Mea y de Política Monetaria y Programación Macroeconómica, economista José Antonio Licandro. También participan como invitados el Superintendente de Servicios Financieros, contador Juan Pedro Cantera y el Gerente de Análisis Macroeconómico, economista Daniel Dominioni.

El doctor Bergara da cuenta de la reunión mantenida en el día de ayer en el ámbito del Comité de Coordinación Macroeconómica, en la que se compartieron las visiones sobre la incertidumbre del contexto internacional y se acordó mantener el

DIRECTORIO

rango meta de inflación para los próximos 18 meses en el intervalo del 4% – 6%.

A continuación el señor Presidente solicita al economista Alberto Graña la presentación de la propuesta elaborada por los servicios, la que se agrega como anexo a la presente acta. El economista Graña expone una síntesis de la misma, procediendo a entregar copia a cada uno de los presentes y el original a la Secretaría a efectos de que se agregue como anexo de carácter reservado a la presente acta, por estar comprendido en el artículo 9 literal c) de la Ley N° 18.281 de 17 de octubre de 2008. En dicho informe, valorada la evolución de la inflación y el actual contexto regional e internacional, sugiere mantener la actual tasa de política monetaria.

Se produce un intercambio de opiniones respecto al informe presentado luego de lo cual los funcionarios miembros del Comité de Política Monetaria e invitados se retiran, a los efectos de que el Directorio delibere sobre las decisiones a adoptar.

Luego de un intercambio de opiniones los señores Directores acuerdan mantener la Tasa de Política Monetaria en 8.75%.

Finalmente se fija la próxima reunión del Comité para el mes de setiembre de 2012 y se acuerda librar un comunicado cuyo texto se agrega como anexo del Acta, disponiéndose asimismo su difusión en la forma habitual en la página Web de la Institución.

No siendo para más, se levanta el acto a las diecisiete horas.



ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL



MARIO BERGARA
PRESIDENTE



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 3 de julio de 2012

Comunicado del Comité de Política Monetaria

La creciente incertidumbre y la mayor volatilidad caracterizan el actual contexto internacional, en el que la situación bancaria y financiera de varios países europeos sigue influenciando negativamente el funcionamiento de los mercados globales.

En ese marco, el Comité de Coordinación Macroeconómica sigue previendo un marco general de muy bajas tasas de interés y de dificultades de crecimiento en las economías desarrolladas. Asimismo, el fortalecimiento circunstancial del dólar estadounidense y la desaceleración de las principales economías, incluidas las emergentes, han llevado a que los precios internacionales de los bienes básicos se reduzcan, si bien se mantienen en niveles elevados. La presión inflacionaria externa parece, entonces, reducirse.

No obstante ello, la economía uruguaya vuelve a mostrar tasas de crecimiento razonables, manteniendo tanto una elevada utilización de los recursos productivos como una demanda doméstica firme, a la vez que se aprecia un creciente crédito tanto en moneda nacional como extranjera. Por lo tanto, se mantiene el foco de preocupación en la estabilidad de precios internos, así como la necesidad de mantener la prudencia en las decisiones de política.

En el Comité de Política Monetaria, el Banco Central del Uruguay observó que tanto la tasa de inflación como las expectativas de los agentes se mantienen notoriamente por encima del rango objetivo. Por lo tanto, con el fin de proveer una estructura de tasas que conserve el sesgo contractivo de la política monetaria, el Banco Central del Uruguay entendió conveniente no modificar la Tasa de Política Monetaria, la cual se mantiene en 8.75%.

El Banco Central del Uruguay continuará monitoreando de forma permanente la situación global y doméstica, prestando particular atención al equilibrio de estabilidad y competitividad, en el lapso que medie hasta la próxima reunión del Comité de Política Monetaria, fijada para el mes de setiembre de 2012.

ELIZABETH ORIA
SECRETARIA GENERAL

MARIO BERGARA
PRESIDENTE

486

